

CONVOCATORIA A DOCENTES DE COLEGIOS OFICIALES PARA CONFORMAR BANCO DE ELEGIBLES – RUTA STEM

1. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC a través del Viceministerio de Transformación Digital, particularmente de la Subdirección para las Competencias Digitales, es consciente de la necesidad de apoyar la formación de niñas, niños y jóvenes en el desarrollo de habilidades digitales, consideradas de vital importancia para el desarrollo del talento y enfrentar los retos de la cuarta revolución industrial.

En lo que respecta a Computadores para Educar (CPE), asociación de entidades públicas de la que hace parte el Ministerio de Educación Nacional (MinEducación) y el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones (MinTIC), su misión es generar oportunidades de desarrollo para los niños y jóvenes colombianos, mejorando la calidad de la educación mediante la dotación de herramientas tecnológicas, la formación y acompañamiento a las comunidades educativas, y la gestión ambiental de los equipos de cómputo en desuso.

Por su parte, el Ministerio de Educación Nacional a través de la Oficina de Innovación Educativa con Uso de Nuevas Tecnologías y de manera articulada con entidades del orden nacional y local, así como con organizaciones, empresas o fundaciones tanto del sector público como privado, se han unido con el objetivo de consolidar el ecosistema nacional de innovación educativa cuyo propósito es aportar al mejoramiento de la capacidad para innovar en las prácticas pedagógicas de los Establecimientos Educativos y fomentar transformaciones en los aprendizajes de los estudiantes.

Dada la particularidad de estas entidades, desde el ecosistema se promueve el desarrollo de proyectos, acciones y estrategias para fomentar la innovación educativa, el uso y apropiación pedagógica de las tecnologías y la formación y acompañamiento a los docentes y directivos docentes, se destacan programas como:

- Transformación Digital para la Innovación Educativa.
- Programación para niñas, niños y jóvenes y escuelas de código.
- Educación activa con enfoque STEM+A (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Matemáticas y Artes) con los niños, niñas y jóvenes para el desarrollo de competencias Siglo XXI y socioemocionales y saberes para la vida,
- Los Laboratorios de Innovación en las regiones y las instituciones educativas.
- Educación media diversificada en talento digital e industrias creativas, entre otros.

Bajo este panorama, la Dirección de economía digital de MinTIC, el Ministerio de Educación Nacional y Computadores para Educar, con el propósito de fortalecer la formación del talento humano con habilidades digitales y propendiendo por una mayor cobertura nacional, han acordado conformar un banco de docentes elegibles, que se postulen de manera voluntaria y decidida para abanderar los proyectos y replicarlos en sus establecimientos educativos, promoviendo el desarrollo de competencias del siglo XXI que impacten y beneficien a más estudiantes del país.

2. RUTA DE APRENDIZAJE STEM PARA DOCENTES

Con el objetivo de inspirar a los docentes a desarrollar estrategias de apropiación digital con enfoque de educación STEM, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Computadores para Educar y el Ministerio de Educación Nacional, desarrollarán durante el segundo semestre de 2020 la estrategia denominada Rutas de Aprendizaje STEM, que permitirán acercar a la comunidad educativa a la ciencia y la tecnología.

Esta estrategia les abrirá un camino de cursos que los llevará a conformar una Ruta de Aprendizaje, en la que paso a paso irán profundizando en los temas que se enmarcan en la educación STEM. Los docentes estarán acompañados por tutores virtuales quienes guiarán y orientarán todo el proceso formativo.

3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Conformar un banco de docentes elegibles del sector oficial que permita identificar los interesados en formarse en el enfoque educativo STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, por sus siglas en inglés), en procura de contribuir al desarrollar habilidades del Siglo XXI tales como el pensamiento crítico y computacional, la creatividad y la resolución de problemas a través del uso y apropiación de la ciencia y la tecnología.

4. DISPOSICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

4.1 Dirigida a:

Docentes en servicio activo del sector oficial nacional, que pertenezcan a diferentes áreas, en especial a las áreas de: tecnología e informática, matemáticas y ciencias (naturales y sociales) en los niveles de educación básica (primaria y secundaria) y educación media, ubicados en Establecimientos Educativos de **zonas rurales y urbanas**.

La clasificación de los establecimientos educativos será verificada por el Ministerio de Educación y Computadores para Educar, según el **Directorio Único de Establecimientos-DUE**.

Los docentes interesados en postularse serán aquellos que se comprometan a desarrollar todo el proceso de formación, culminarlo satisfactoriamente bajo los criterios de aprobación y transferir el conocimiento con los estudiantes en las próximas vigencias.

5. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los docentes interesados en participar deben verificar el cumplimiento de los requisitos, revisar el calendario de la convocatoria y preparar la información y los documentos que deben presentar al momento de la inscripción, los cuales se detallan a continuación:

5.1 Requisitos para participar:

- Ser docente o directivo docente nombrado con tipo de **vinculación en propiedad, en periodo de prueba o provisional**, de un Establecimiento Educativo Oficial. Esta condición será verificada por MinTIC y CPE con las bases de datos oficiales y vigentes del MinEducación y con los medios y entes que se requieran o podrá adjuntar su acta de nombramiento y copia de su documento de identidad en un solo pdf en el enlace de inscripción.
- No estar postulado en el programa de formación docentes “programación para niños y niñas” a realizarse durante el segundo semestre 2020, estrategia que es acompañada por CPE.
- El periodo de provisionalidad de los docentes seleccionados en esta modalidad debe ser superior al tiempo que dura el proceso de formación (diciembre de 2020).
- Los docentes deberán disponer de computador portátil con puerto USB, tableta o celular con conexión a internet para desarrollar los cursos y descargar el material que se ha desarrollado para la fase de formación, también deberá gestionar ante el Directivo Docente (rector o quien corresponda) los horarios indicados para los encuentros sincrónicos y asincrónicos que se programen.

5.2 Criterios de selección:

- Los docentes serán seleccionados teniendo en cuenta la fecha y hora de inscripción, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados. La selección se realizará desde el primer registro hasta completar los cupos establecidos para esta convocatoria.
- Realizar una única inscripción en el formulario oficial de la convocatoria, disponible en el siguiente link: <http://registrodocente.cpe.gov.co/#/RutaSTEM> Este formulario no envía correo de confirmación, así que se debe ser muy riguroso al momento de diligenciarlo.
- Aceptar y cumplir a cabalidad las reglas de la convocatoria expresadas en los términos y condiciones.

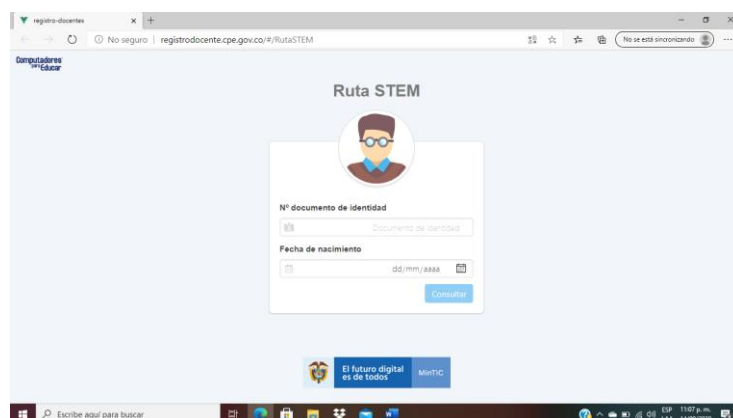
Por favor revisar de manera cuidadosa la lista de los requisitos solicitados, validando que los datos estén completos antes de inscribirse.

6. INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

El proceso de inscripción se realizará con base en la información registrada en el Anexo 3A.¹ Para esto el docente debe diligenciar únicamente la información solicitada en el formulario, validar que los datos que aparecen son los personales y corresponden a su información actual y, por último, aceptar la inscripción en el proceso. Con este paso se validará la información de cada docente como: Establecimiento Educativo y sede a la que pertenece, Zona, Ciudad, Municipio y Departamento y demás datos que se requieran. Verifique que el correo electrónico y número celular registrado quede correctamente, dado que son los medios por donde será contactado.

El proceso de inscripción en el formulario es el siguiente:

- Ingresar al enlace <http://registrodocente.cpe.gov.co/#/RutaSTEM>
- A continuación, el docente deberá digitar su número de identificación y fecha de nacimiento, esto con el fin de identificar si el postulante es un docente o directivo docente (de acuerdo con la base de datos de docentes y directivos docentes del sector oficial en Colombia - Anexo 3A). Después de completar estos dos datos, el postulante debe hacer clic en el botón “Continuar”.

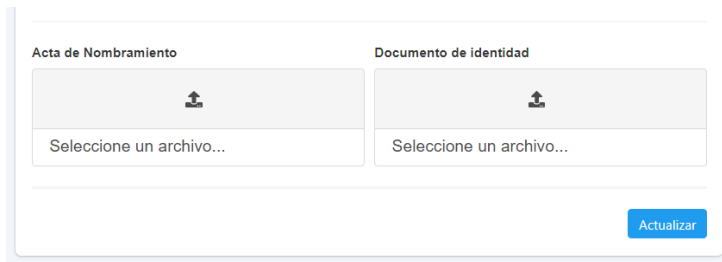


- Si el proceso de validación indica que el postulante se encuentra en la base de datos oficial como docente o directivo docente, se mostrará un formulario con información adicional que precarga la base de datos del Anexo 3A. El docente podrá realizar la actualización de alguna información según lo considere necesario. Los datos requeridos son:
 - Celular
 - Cargo: Docente o directivo docente
 - Email actual y personal

¹ Anexo 3A: Reporte de Planta del Personal Docente perteneciente al sector oficial.

- Fecha de nacimiento
- Documento de identificación: Se refiere al tipo de documento
- Número de identificación
- Departamento: Se debe escoger una opción de la lista desplegable
- Municipio: Se debe escoger una opción de la lista desplegable, la cual varía de acuerdo con el departamento seleccionado
- Institución Educativa: Se debe escoger una opción de la lista desplegable

En caso de que el postulante no se encuentre dentro de la base de datos generada por el Anexo3A, tendrá la oportunidad de demostrar su condición de docente o directivo docente adjuntando su acta de nombramiento y copia de su documento de identidad. El documento de identidad deberá ir con el acta de compromiso, en un solo pdf.



Toda la información de la convocatoria será comunicada a través del correo electrónico proporcionado por el docente al momento de realizar la inscripción, por lo tanto, se recomienda que sea un correo personal y de constante revisión.

7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Ítem	Fecha inicio	Fecha final
Inscripciones	15 de septiembre de 2020	27 de septiembre de 2020 – 11.59 p.m.
Periodo de evaluación de cumplimiento de requisitos	28 de septiembre	4 de octubre
Publicación del banco de elegibles.	8 de octubre	
Inicio de la formación	12 al 14 de octubre	

NOTA: Las fechas pueden variar de conformidad con el desarrollo de la convocatoria o por solicitud de alguna de las tres entidades (MinEducación, MinTIC o CPE). Dichos cambios serán informados a través de los canales oficiales de las entidades vinculadas a los correos electrónicos de los docentes.

8. DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria será divulgada a través de las páginas web oficiales de MinTIC www.mintic.gov.co; del Portal Colombia Aprende del Ministerio de Educación Nacional <http://aprende.colombiaaprende.edu.co>; y la página Web de Computadores para Educar www.computadoresparaeducar.gov.co

9. PROCESO DE POSTULACIÓN

El aspirante debe leer en detalle los términos de la presente convocatoria, realizar **una única inscripción**, diligenciando completamente los datos del formulario y adjuntar los documentos solicitados en el momento de la inscripción.

Para la inscripción, a partir del **15 de septiembre de 2020**, se habilitará un formulario en la URL <http://registrodocente.cpe.gov.co/#/RutaSTEM>, y cerrará el **27 de septiembre de 2020 a las 11:59 p.m.**

Las inscripciones o radicación de documentos realizados después de la fecha y hora indicada en el cronograma de la convocatoria y por medio distinto al formulario oficial de inscripciones, no se tendrán en cuenta para la etapa de evaluación ni como registro válido en el proceso de la convocatoria.

Una vez realizada la inscripción, no se aceptarán modificaciones. No participarán postulaciones incompletas, sin el debido cumplimiento de requisitos

10. PROCESO DE EVALUACIÓN

MinEducación, MinTIC y CPE, conformarán un comité de revisión de los registros, con el fin de verificar la información suministrada por el docente.

MinEducación, MinTIC y CPE, se reservan el derecho de solicitar documentación extra a la requerida durante la inscripción, en caso de que consideren deben ampliar la información y verificación de algún aspecto durante el proceso de evaluación.

En el evento de detectar intento de fraude o comportamiento irrespetuoso por parte del aspirante hacia los representantes de MinEducación, MinTIC y CPE, aliados, organizadores y/o sus pares, será retirado del proceso, con la anotación respectiva para futuras convocatorias, así mismos será reportado ante las autoridades que corresponda.

La evaluación permitirá al MinEducación, MinTIC y CPE, determinar los candidatos que participaran en el programa de formación. Esta evaluación se desarrollará en las siguientes etapas:

10.1 Revisión de cumplimiento de requisitos para participar en esta Convocatoria.

El proceso de revisión será realizado por un grupo interno de MinEducación, MinTIC y CPE, quienes se encargarán de realizar los respectivos cruces de información con las bases de datos oficiales y vigentes del MinEducación, MinTIC y CPE, así como con los medios y entes que se requiera para verificar que el docente inscrito está en servicio activo del sector oficial nacional de educación, básica y media; y bajo el **tipo de vinculación indicado en los requisitos**.

En esta etapa, la postulación será rechazada y, por ende, excluida del presente proceso, al advertirse una de las siguientes circunstancias: i) el docente inscrito no cumple con los requisitos de ser docente del sector público en servicio activo y se desempeña en educación básica y media; ii) no está vinculado a una institución educativa; iii) no cuenta con el tipo de vinculación requerida para postularse en la convocatoria; iv) presenta alguna sanción disciplinaria.

Únicamente, quienes cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria conformarán el banco de elegibles.

11. PUBLICACIÓN DE LISTA DE BANCO DE ELEGIBLES

Conforme al calendario establecido, se publicará la lista definitiva de docentes que conformarán el banco de elegibles de la presente convocatoria para conocimiento del público en general, en garantía de equidad y transparencia del proceso.

La conformación de la lista se hará en orden de inscripción, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria y teniendo en cuenta la priorización de municipios y zonas que realice MINTIC, CPE y MinEducación para este proceso, lo cual tendrá efectos en las etapas de asignación de los posibles beneficios.

Esta lista corresponde a quienes cumplieron a satisfacción con los tiempos y requerimientos de la inscripción, y por tanto hacen parte del banco de elegibles, el cual estará sujeto a todas las condiciones estipuladas en el presente documento.

Los docentes seleccionados serán contactados oficialmente mediante el correo electrónico y/o teléfono proporcionado al momento de la inscripción, por MinEducación, MinTIC y CPE para recibir las indicaciones a seguir, por este motivo, deben registrar un correo electrónico y número de celular que revisen frecuentemente, los errores en estos registros serán causal para no recibir la información y por ende el MinEducación, MinTIC y CPE podrán disponer de los cupos de los docentes respecto de los cuales no haya sido posible contactar por ningún medio.

12. TRÁMITES PREVIA A LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN

Se tendrán comunicaciones electrónicas, telefónicas, etc., con el fin de orientar, hacer seguimiento, resolver inquietudes y demás temas relacionados con los trámites previos a la participación en el proceso de formación. Por lo que el seleccionado debe estar pendiente

para atender lo necesario y deberán ajustarse a las fechas y plazos de respuesta establecidos por MinEducación, MinTIC y CPE.

Las fechas exactas de la ejecución de los procesos de formación serán notificadas a los seleccionados de forma oportuna a través de correo electrónico o vía telefónica, según lo consideren pertinente MinEducación, MinTIC y CPE, teniendo en cuenta la organización logística respectiva; de igual forma para conocimiento del público en general se publicará en el espacio web de la convocatoria y las páginas del Portal Colombia Aprende y Computadores para Educar y Talento Digital.

13. OBSERVACIÓN ESPECIAL

MinEducación, MinTIC, CPE, estarán informando de los cambios que sucedan en el desarrollo de la presente Convocatoria y que se deriven de eventos fortuitos que no corresponden a la voluntad de las entidades, por lo cual no se hacen responsables por los mismos.